

RESOLUCIÓN Nro. 025
30-01-2025

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, con el fin de suplir la necesidad de contratación del personal profesional y de apoyo quienes coordinan las actividades administrativas para la ejecución del contrato interadministrativo CI4600103670.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de funcionamiento, con el fin de suplir la necesidad de contratación del personal profesional y de apoyo quienes coordinan las actividades administrativas para la ejecución del contrato interadministrativo CI4600103670.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

Convenios Entes Ppto Gral 2025								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
931000125	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	241101671400052120201003		83.746.536
931000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	241101671400052120202008	83.746.536	
TOTAL							83.746.536	83.746.536

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de enero de 2025.



JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Vanessa Tirado Araque

Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Revisó: VIVIANA MARCELA MUÑOZ
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Manuela Sepulveda

Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA



Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia
 Fecha de Expedición

Traslado Presupuestal No.
 Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2025300183

Soportado en el documento No. Del

RUBRO

CONTRACREDITO

CREDITO

Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	
103670 - Administracion	206	1400052120201003	103670- Administracion - S	213	400052120202008	83.746.536

TOTAL TRASLADO 83.746.536

Elaboró *Vanessa Tirado Araque*
 Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó *Manuela Sepulveda*
 Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2025300183

Soportado en el documento No. Del

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
103670 - Administracion		206 103670- Administracion - Servicios Tecnicos Talen	213 Enero		83746536
TOTAL TRASLADO					83746536

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

MEMORANDO

1610



FECHA: Medellín, 28 de enero de 2025

PARA: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
Vicerrector Institución Universitaria Colegio Mayor
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

DE: Directora de Extensión Académica y Proyección Social

ASUNTO: Solicitud traslado de recursos-CI 4600103670 de 2025.

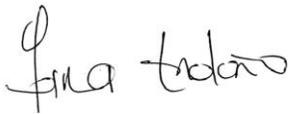
Cordial saludo,

De manera cordial, me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle, se sirva ordenar a quien corresponda, con el fin de realizar traslado de recursos, para suplir la necesidad de contratación del personal profesional y de apoyo quienes coordinan las actividades administrativas para la ejecución del contrato interadministrativo; la cual señala lo siguiente:

Trasladar el rubro de **Gastos Generales - Administración** vigencia 2025 al rubro de **Servicios Técnicos – Talento Humano** vigencia 2025 la suma de \$ 83.746.536. Para el recurso humano requerido:

NOMBRE COMPLETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
LUIS FERNANDO CORREA ACOSTA	\$ 54.967.889	01/02/2025	19/10/2025
DANIEL RESTREPO VÉLEZ	\$ 28.778.647	01/02/2025	19/10/2025
TOTAL	\$ 83.746.536		

Atentamente,



LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

Anexos (0) folios
Transcriptor: Diana Rodriguez

